

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, POR EL QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS USUARIAS DE LOS CENTROS DE DÍA DE FAISEM EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, 7 LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPTE.: P.A.02/2025), PARA EL LOTE 2. CENTRO DE DÍA DE ALBOX

En el curso de la tramitación del procedimiento de referencia, la Mesa de Contratación se reunió el pasado día 29/08/2025 y propuso a este Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa AUTOCARES BONACHELA, S.L.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, en el seno del procedimiento de licitación de referencia, la oferta presentada por AUTOCARES BONACHELA, S.L., cumple con los requerimientos de los pliegos rectores de la licitación y resulta la oferta más ventajosa conforme a los criterios de valoración indicados en los mismos.

SEGUNDO.- Que, una vez vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de la licitación de referencia se constata que ha sido remitida por AUTOCARES BONACHELA, S.L., en tiempo y forma, toda la documentación solicitada.

Por cuanto antecede, el Órgano de Contratación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP,

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de los servicios de transporte colectivo de personas usuarias de los centros de día de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP en la provincia de Almería, 7 lotes (Expte.: P.A.02/2025), para el Lote 2. Centro de Día de Albox, a la empresa

AUTOCARES BONACHELA, S.L.



Precio de adjudicación:

- Precio unitario por km 1,07 € (+ 10% IVA)

	TOTAL KM RUTA DÍA	TOTAL KM. AÑO (248 días laborables)	PRECIO UNITARIO KM. OFERTADO (SIN IVA)	TOTAL ANUAL ESTIMADO (SIN IVA)	IVA 10%	TOTAL ANUAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
LOTE 2.- RUTA ALBOX	178	44.144,00	1,07 €	47.234,08 €	4.723,41 €	51.957,49 €

La cuantía anual estimada es de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (47.234,08 €) IVA Excluido, según el precio unitario ofertado por km y sobre la base de los km habituales para la ruta diaria de 178 km/día.

	AMPLIACION MÁXIMA ESTIMADA KM. DÍA	TOTAL KM. AÑO (248 días laborables)	PRECIO UNITARIO KM. OFERTADO (SIN IVA)	TOTAL ANUAL ESTIMADO (SIN IVA)	IVA 10%	TOTAL ANUAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
LOTE 2.- RUTA ALBOX	150	37.200,00	1,07 €	39.804,00 €	3.980,40 €	43.784,40

La cuantía anual máxima estimada de ampliación de la ruta es de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS (39.804,00 €) IVA Excluido, según el precio unitario ofertado por km y sobre la base de un margen añadido de 150 km/día en base a las necesidades que puedan surgir.

	TOTAL MAXIMO KM/DÍA (+ margen necesidades 150 km)	TOTAL KM. AÑO (248 días laborables)	PRECIO UNITARIO KM. OFERTADO (SIN IVA)	TOTAL ANUAL ESTIMADO (SIN IVA)	IVA 10 %	TOTAL ANUAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
LOTE 2.- RUTA ALBOX	328	81.344,00	1,07 €	87.038,08 €	8.703,81 €	95.741,89 €

La cuantía anual total estimada es de OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (87.038,08 €) IVA Excluido, según el precio unitario ofertado por km y sobre la base de los km habituales para la ruta diaria de 178 km/día, a los que se le ha añadido un margen de 150 km/día en base a las necesidades que puedan surgir.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas particulares que rige el contrato.

Plazo de ejecución: El presente contrato tendrá una **duración inicial de un año** (12 meses) a contar desde la fecha de formalización del contrato o, en su caso, desde la fecha que se indique en el mismo. El contrato podrá ser prorrogado por periodos de un año hasta un máximo de 2 prórrogas, lo que supone una **duración máxima de 3 años** (36 meses).

En todo caso, respecto de la duración del presente contrato, resulta de aplicación el artículo 29 de la LCSP.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes, pues precisará del correspondiente acuerdo de prórroga que se incorporará como adenda al contrato principal.



Con independencia de lo anterior, en caso de que, por circunstancias imprevisibles para el órgano de contratación, transcurra el período de vigencia sin que se haya formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, conforme a lo establecido en el artículo 29.4 LCSP, el adjudicatario estará obligado a continuar prestando el servicio en idénticas condiciones, a solicitud del contratante, por un plazo máximo de nueve meses, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Para la interposición del recurso especial en materia de contratación se estará a los trámites y plazos dispuestos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Fdo.: Silvia Maraver Ayala
GERENTE DE FAISEM